

centiáreas. Pericialmente valorada en 90.000 ptas.

6.— Al tomo 419, libro 119, folio 143, finca 17.376. Heredad huerta de regadío de 3ª en Arnedo, al sitio de Francos, de 16 áreas y 90 centiáreas. Pericialmente valorada en 675.000 ptas.

7.— Al tomo 419, libro 119, folio 144, finca 17.377. Heredad huerta de regadío de 3ª, al sitio de Francos, en Arnedo, de 10 áreas y 30 centiáreas. Pericialmente valorada en 412.000 ptas.

8.— Al tomo 419, libro 119, folio 145, finca 17.378. Heredad huerta de regadío de 4ª de Arnedo, al sitio de Francos, de 2 áreas y 20 centiáreas. Pericialmente valorada en 90.000 ptas.

9.— Finca urbana, sita en Arnedo, calle Preciados nº 32. Linda derecha entrando con casa de Mª Jesús Herrero Díaz y cuatro más, por la izquierda con casa de Tomás Marco Gil y por el frente con la calle Preciados. Pericialmente valorada en 20.000 ptas.

Dado en Calahorra, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Edicto

IV.1671

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el nº 380/90, expediente sobre declaración de herederos abintestato, por la muerte sin testar de D. José Arancón Beriain, nacido en Elcoaz (Navarra) el 10 de Agosto de 1910, hijo de Máximo y de Venancia, soltero, que falleció en Cervera del Río Alhama, donde residía, el 29 de Septiembre de 1990, sin descendientes y habiéndole premuerto sus padres expresados, reclamándose la herencia en favor de hermanos de doble vínculo Pedro, Claudia, Antonia, Elisa y Máximo Arancón Beriain; sus sobrinos de doble vínculo Alberto, María Cruz, Rosa Mª y Teodoro Arancón Irigoyen, en representación del hermano de doble vínculo del causante Pedro Abilio Arancón Cevallos, en representación del hermano de doble vínculo del causante premuerto Teodoro; y del sobrino de doble vínculo del causante Pedro Abilio Arancón Cevallos en representación del hermano de doble vínculo del causante premuerto Agustín.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Calahorra, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Edicto

IV.1672

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el nº 382/90 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. María Ladrón de Guevara Bello hija de Cruz y Dolores soltera, natural de Alfaro y vecino de Alfaro (La Rioja) que falleció en Alfaro el día 4 de Agosto de 1990 sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su sobrino llamado D. Cruz Ramón Ladrón de Guevara Jiménez y solicita la herencia en favor de sus sobrinos carnales Santos y Mª del Burgo Ladrón de Guevara Cabello y José Ignacio y Cruz Ramón Ladrón de Guevara Jiménez por cuartas e iguales partes; al haber renunciado a su condición de herederos los hermanos de la causante D. José Joaquín y D. Santos Ladrón de Guevara Bello.

Y por el presente, se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra a 23 de Noviembre de 1990.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1673

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja), hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio ejecutivo nº 103/90, a instancias de "Banco de Santander, S.A.", domiciliada en Santander, contra D. Vidal Hernández Hernández, D. José María Magaña Orta y Dª Blanca Díez Martínez, domiciliados en Autol, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado que el día nueve de Enero de 1991, a las 11,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día seis de Febrero de 1991, a las 11,30 horas en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día seis de Marzo de 1991, a las 11,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Rústica. Heredad a huerta sita en Carmeñá, de Autol, Polígono 3, parcela 596, con una superficie de 39 a y 73 ca. Inscrita al Tomo 336, Folio 71, finca 8623, inscripción 2ª del Tomo 66 de Autol. Pericialmente valorada en 500.000 ptas.

— Rústica. Heredad cereal secano, sita en los Agudos o Espartal, Polígono 3, parcela 568 con una superficie de 44 a y 80 ca. Inscrita al Tomo 254, folio 111, finca 6082, inscripción 3ª del Libro 52 de Autol. Pericialmente valorada en 50.000 ptas.

— Rústica. Heredad Olivar secano (hoy cereal), sita en Torremaciél, Polígono 24, Parcelas 102 y 104, con una superficie de 41 a 92 ca. Inscrita al Tomo 254, folio 127, finca 6.096, inscripción 3ª del Libro 52 de Autol. Pericialmente valorada en 100.000 pesetas.

— Urbana. Corral sito en Corrales o Pisana nº 28 de Gobierno con una superficie útil de 89 m2, inscrita al Tomo 254, folio 245 y finca 6.114, inscripción 3ª, libro 52 de Autol. Se halla destruido. Valorado pericialmente en 2.000 ptas.

— Urbana núm. 3, vivienda o piso 2º, sito en Dr. Remón s/n, con una superficie útil de 88,83 m2, siendo su cuota de participación en el inmueble del 25%: Inscrito al Tomo 254, folio 111, finca 6082, inscripción 3ª, libro 52 del Autol. Pericialmente valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra, a veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1674

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja), hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio ejecutivo nº 102/90, a instancias de "Banco de Santander, S.A.", contra D. José Mª Magaña Orta y Dª Blanca Díez Martínez y Vidal Hernández, habiéndose acordado que el día nueve de Enero de 1991, a las 10 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día seis de Febrero de 1991, a las 10,25 horas en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día seis de Marzo de 1991, a las 10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Heredad a huerta sita en Carmeña de Autol, polígono 3. Parte de la parcela 596 con una superficie de 39,73 áreas. Tomo 336, fº 71, finca 8.623, inscrip. 2ª, del libro 66. Valorada en 500.000 ptas.

— Heredad olivar secano, sita en Torremaciél, polígono 24. Par. 102 y 104 con una superficie de 41,92 áreas. Tomo 254, fº 127 y finca 6.096, inscrip. 3ª, libro 52. Valorada en 100.000 ptas.

— Rústica. Heredad cereal secano, sita en Los Agudos o Espartal polig. 3, parc. 568 con una superficie de 44,8 áreas. Tomo 254, fº 111, finca 6.082, inscrip. 3ª del libro 52 de Autol. Valorada en 50.000 ptas.

— Urbana nº 3, vivienda o piso 2º sito en Dr. Remón s/n, con una superficie útil de 88,83 m2, siendo su cuota de participación en el inmueble de 25%. Inscrito al tomo 254, fº 111, finca 6.082, inscrip. 3ª, libro 52 de Autol. Valorada en 5.000.000 ptas.

— Corral en Corrales o Pisana nº 28, de 89 m2. Tomo 254, fº 245, finca 6.114, inscrip. 3ª, libro 52 de Autol. Valorada en 2.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 23 de Noviembre de 1990.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.1675

Dª Raquel Pérez de Lazarraga, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Separación núm. 145/90 se ha dictado la siguiente Sentencia:

En Haro, a trece de Junio de mil novecientos noventa.— Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido los autos de separación matrimonial al nº 145/90 a instancia de Dª Mª Vega Rioja Cantabrana, representada por el Procurador Dª Ana Rosa Navarro Marijuan, y asistida del Letrado D. Santiago Somalo de Diego, contra Miguel Negueruela Martínez, y el Ministerio Fiscal. Se ha dictado Fallo del tenor literal siguiente: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Dª Ana Rosa Navarro Marijuan, en nombre y representación de Dª Vega Rioja Cantabrana, contra su esposo D. Miguel Negueruela Martínez, debo declarar y declaro la separación matrimonial de ambos cónyuges, adoptando las siguientes medidas reguladoras: 1º.— Queda acordada la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales existente entre ambos cónyuges; 2º.— La guarda y custodia de la hija menor del matrimonio, Sara Negueruela Rioja, se atribuye a la esposa Dª Mª Vega Rioja Cantabrana, como régimen de visitas a favor del padre y esposo, D. Miguel Negueruela Martínez, se fija el siguiente: Podrá tener a su hija en